Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935
secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 102990

Fray Bentos, 02 de noviembre de 2026.

RESOLUCION: 1124

VISTO: El fallecimiento de tres integrantes del Ejército Nacional en la tragedia ocurrida en aguas del Río Uruguay, durante la noche del 30 de octubre de 2026.

RESULTANDO: **I)** Que la Intendencia de Río Negro expresó sus condolencias y su solidaridad con las familias, los compañeros y las personas cercanas a los fallecidos.

II) Que se encuentran en curso actuaciones a cargo del Ministerio de Defensa Nacional y de la Fiscalía, a efectos de esclarecer lo sucedido y determinar lo que corresponda.

III) Que la pérdida de los tres militares ha generado un profundo dolor en la comunidad de Río Negro, que acompaña con respeto y recogimiento este difícil momento.

IV) Que corresponde expresar institucionalmente el Duelo Departamental y acompañar a las familias, los compañeros de los fallecidos y la comunidad.

ATENTO: A las disposiciones de los artículos 274 y 275 de la Constitución de la República, Ley Orgánica Municipal y normas concordantes.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

Art.1) Declárase Duelo Departamental por 48 horas, durante los días 3 y 4 de noviembre de 2026.

Art.2) En señal de respeto y solidaridad, las banderas en los edificios y espacios públicos bajo responsabilidad del Gobierno Departamental permanecerán a media asta durante ese período. Asimismo, se suspenderán los eventos públicos oficiales organizados por la Intendencia de Río Negro.

Art.3) Promuévase, junto con las autoridades que gestionan el Sitio Patrimonial, el Ministerio de Defensa Nacional y las familias de las personas fallecidas; la definición de un espacio simbólico en homenaje que preserve la memoria de los mismos.

Art.4) Cométase la mayor difusión a esta resolución y comuníquese a las Dependencias de la Intendencia y Municipios a sus efectos, a través de la Unidad de Comunicaciones, Unidad de Protocolo y Mesa de Entrada.

Art.5) Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

Cr. Walter Cardozo

Secretario General IDRN.

Arq. Guillermo Levratto.

Intendente Departamental.